



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2017-00537-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YANID MEDINA OVALLE
DEMANDADO:	LIBARDO VASQUEZ

Atendiendo lo peticionado por la apoderada judicial de la parte actora, la secretaria proceda a escánear este proceso. Una vez realizado, envíese el link del expediente a la practicante SANDRA LILIANA CALDERON MONTES, al correo electrónico sandra.calderonm@campusucc.edu.co.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

fmp